MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO

Curupayty esquina Natalicio Talavera, Nº 288 – Telef. 0336-272212

Paraguay

RESOLUCION Nº 28 /2.015.

POR LA QUE SE ADJUDICA A LAS FIRMAS LINK INFORMÁTICA Y OFICINA, DE MYRIAM ROCIO GARAY AGUERO, Y E.L. COMERCIAL, DE EVER GONZÁLEZ AGÜERO, LA PROVISIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN AD REFERÉNDUM, PARA USO DE LA MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO. - - - - - - - - - - - - -

Pedro Juan Caballero, 15 de enero de 2015.

V I S T O: El procedimiento de Contratación Directa, dispuesto por la Administración para la **"Adquisición de Equipos de Computación" Ad Referéndum**, para uso de la Municipalidad de Pedro Juan Caballero; y, ----------

CONSIDERANDO: Que, en dicho contexto se ha dado cumplimiento a las disposiciones legales que reglan en materia de Contrataciones Públicas, instituidas en la Ley 2.051 de Contrataciones Públicas, su Decreto Reglamentario Nº 21.909 y la Ley Nº 3966/10 "Orgánica Municipal", conforme se desprende del Expediente formado en dicho procedimiento, en donde el Comité de Evaluación de la Municipalidad de Pedro Juan Caballero, a través de su Dictamen Nº 09/15 de fecha 14 de enero de 2015, **RECOMIENDA ADJUDICAR** el presente llamado a la firma **LINK INFORMÁTICA Y OFICINA**, de **MYRIAM ROCIO GARAY AGUERO, Y E.L. COMERCIAL,** de **EVER GONZÁLEZ AGÜERO** para la adquisición mencionada; ----------

Que, asimismo la Asesoría Jurídica, a través de su Dictamen Nº 21 de fecha 14 de enero de 2015, en cumplimiento al Artículo 218 de la Ley 3966/10 "Orgánica Municipal", se ha expedido favorablemente y en consecuencia recomienda la adjudicación y suscripción del correspondiente Contrato con las adjudicadas; ----------

Por tanto, atento a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario Nº 21909 y sus modificatorias, al Dictamen Legal del Comité de Evaluación de Ofertas, como asimismo las facultades legales conferidas al Ejecutivo Municipal en materia de Contrataciones; ----------

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PEDRO JUAN CABALLERO
En uso de sus atribuciones

R E S U E L V E:

Artículo 1º.: **ADJUDICAR** el presente llamado, para la **"Adquisición de Equipos de Computación" – Ad Referéndum** para uso de la Municipalidad de Pedro Juan Caballero, en el marco del Concurso bajo la modalidad de Contratación Directa, dispuesto por la Administración Municipal, conforme recomendación del Comité de Evaluación de Ofertas de la Institución y Dictamen de la Asesoría Jurídica, *de la siguiente manera: a) A la firma **Link Informática y Oficina**, de **MYRIAM ROCIO GARAY AGUERO**, con RUC Nº 2514306-9, por el monto de **₲ 28.500.000 (Guaraníes veintiocho millones quinientos mil) IVA incluido**; b) A la firma **E.L. Comercial**, de **EVER GONZÁLEZ AGÜERO**, con RUC Nº 3023894-3, por el monto de **₲ 8.250.000 (Guaraníes ocho millones doscientos cincuenta mil)**. Siendo el monto total a adjudicar **₲ 36.750.000 (Guaraníes treinta y seis millones setecientos cincuenta mil) IVA incluido.***, de acuerdo a lo contemplado en el Presupuesto Municipal.----------

Artículo 2º.: **DISPONER** la suscripción del respectivo Contrato con la casa adjudicada, en los términos legales previstos.----------

Artículo 3º.: **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Ing. Civil LUIS N. AMARILLA CANDIA
Secretario General

JOSE CARLOS ACEVEDO Q.
Intendente Municipal